

A principios de septiembre fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el Proyecto de Ley de Farmacia, que ahora está en fase de presentación de enmiendas en la Asamblea. Como se indica en su Exposición de Motivos, el transcurso del tiempo y los cambios que se han producido a lo largo de la dilatada vigencia de la ley actual, como los avances en el ámbito de la gestión sanitaria, incluida la farmacéutica, con la incorporación de nuevas tecnologías, la mayor complejidad de los tratamientos y las crecientes demandas de salud de la sociedad, aconsejan actualizar y modernizar el contenido de la ley, contemplando los avances y modificaciones que se han producido en el sector, con el fin, en definitiva, de beneficiar al paciente como auténtico eje del sistema sanitario.

Ante las carencias evidentes de la actual Ley de Ordenación, ve la luz el Proyecto de Ley de Farmacia de la Comunidad de Madrid. Desde Asefarma hemos seguido muy de cerca la gestación de este proyecto, participando activamente en la fase de trámite de audiencia y presentando alegaciones ante la Dirección General de Inspección y Ordenación, defendiendo como siempre los derechos e intereses de los farmacéuticos, en particular, y de la profesión, en general.

Del texto, destacamos:

- Se mantiene el binomio titularidad-propiedad de la oficina de farmacia, que se había cuestionado en el Anteproyecto de Ley y que tanto preocupaba a los farmacéuticos y al sector.
- Se incorporan dos artículos expresamente dedicados a los derechos y obligaciones, tanto de los usuarios como de los profesionales.
- La oficina de farmacia podrá contar con una nueva sección de Nutrición y Dietética, respondiendo con ello a una de las peticio-

TRIBUNA ADELA BUENO*



Luces y sombras de la LOF de Madrid

nes más reiteradas de los farmacéuticos, pues se trata de un servicio muy demandado por los pacientes, que además dota de un gran valor añadido a la botica.

- En relación a las funciones y servicios de la oficina de farmacia, se incorpora la posibilidad de realizar actividades de atención farmacéutica domiciliaria a pacientes en situación de vulnerabilidad sanitaria y mayores dependientes, una inclusión que ha generado ciertas reticencias y críticas por parte de los profesionales de Enfermería, que no reconocen la capacidad asistencial que en este sentido atribuye el proyecto a los farmacéuticos.

SPD Y HORARIOS

- Se regula expresamente la elaboración de sistemas personalizados de dosificación (SPD), un servicio que, en nuestra opinión, ha tenido muy buena acogida entre los farmacéuticos.
- Se insta una reforma de libertad y flexibilidad para el horario de la farmacia, siendo el ordinario, obliga-

torio y oficial de apertura, de 40 horas semanales, de lunes a sábado, inclusive. Ésta nos parece una medida estupenda, acorde con el espíritu de libertad y flexibilidad horaria que impera en nuestro sistema económico, pero no compartimos la limitación consistente en la obligatoriedad de mantener el horario ampliado hasta el 31 de diciembre, que por la concurrencia de diversos factores pudiera no interesarle ni beneficiarle.

SEÑALIZACIÓN

- Se prohíbe que el rótulo con la palabra farmacia vaya acompañado de otra palabra ni de leyendas, signos, marcas o logotipos, si bien podrán figurar las palabras que identifiquen las secciones recogidas en la ley. Se concederá un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que las oficinas ya autorizadas cumplan con las exigencias indicadas en materia de señalización.
- Se levantaría el veto a la publicidad y promoción de las farmacias y se permitiría realizar publicidad de las actividades y servicios que se desarrollen, en el marco de lo establecido por la ley, siendo necesario para publicitar y promocionar otras actividades y servicios de la farmacia la previa autorización sanitaria.

Desde Asefarma consideramos que se trata de una norma muy necesaria. Hacía falta que se regularan expresamente e incorporaran a la Ley de Farmacia de la comunidad autónoma, todas las novedades y avances que se han ido produciendo en la prestación farmacéutica, así como las reivindicaciones que durante los veinte años de vigencia de la actual ley han ido planteando los farmacéuticos, con la finalidad de disponer de una norma en sintonía con la realidad social y del sector farmacéutico.

*Responsable del Departamento Jurídico de Asefarma



La 'e-receta' privada llega a Sevilla. La iniciativa conjunta liderada por los colegios de médicos y farmacéuticos sevillanos ha permitido que esta provincia, desde el pasado lunes, sea la primera en contar con un sistema de receta electrónica privada. En la imagen, Manuel Ojeda, vicepresidente del COF de Sevilla (cuarto por la izquierda), junto a su farmacia, donde se probó el sistema, con los impulsores del proyecto de los consejos autonómicos de ambas profesiones sanitarias.



EL ALMIREZ CARMEN FERNÁNDEZ*

Los probióticos van a más

La utilidad de los probióticos y prebióticos sigue ganando enteros a medida que avanza la investigación biomédica sobre el papel que juega la microbiota intestinal en la salud y en la enfermedad. La semana pasada, sin ir más lejos, publicó *Science Translational Medicine* un estudio de la Universidad de Zúrich, en el que han colaborado investigadores del Valle de Hebrón Instituto de Investigación (VHIR) y el Centro de Esclerosis Múltiple de Cataluña (Cemcat), que sugiere que la microbiota gastrointestinal podría desempeñar un papel mucho mayor en el origen de la esclerosis múltiple de lo que se creía hasta el momento.

El mercado de los probióticos y prebióticos crece al mismo ritmo que los productos específicos ganan espacio en los lineales de las oficinas de farmacia y que crecen las dudas en los mostradores. El pasado mes de febrero las sociedades española de Probióticos y Prebióticos (Sepyp) y de Farmacia Familiar y Comunitaria (Sefac), con la colaboración de Stada, lanzaron una guía específica consensuada, y juntos organizan el curso *on line Microbiota autóctona, probióticos y prebióticos. Abordaje en farmacia comunitaria*.

Una encuesta reciente realizada por la Sepyp entre médicos y enfermeros del ámbito pediátrico reveló que el 99 por ciento de los encuestados considera necesaria más información sobre la microbiota intestinal, los probióticos y los prebióticos; el 80 por ciento conoce y distingue los probióticos de los prebióticos; el 87 por ciento los utiliza en su práctica clínica, y el 70 por ciento los utiliza correctamente.

Pero estos productos, su composición y sus indicaciones precisas así como la normativa al respecto europea y española, tienen aún por delante bastante recorrido. Dos estudios publicados este mismo año en *Cell* sugieren que no todas las personas se benefician de los probióticos ni todos los cócteles estándar de probióticos son beneficiosos para recuperar la microbiota, algo que podría ser incluso lo contrario.

Sin duda se va hablar mucho de probióticos y prebióticos en los próximos años en el sector de la salud en Europa, donde se calcula un crecimiento del mercado entre 2018 y 2020 del 2,3 por ciento; con Italia a la cabeza con un 20 por ciento del consumo total, seguida de Francia (10 por ciento) y Alemania (5). En España, según datos facilitados por Iqvia, los principales fabricantes proveedores de probióticos (AP Digestivo) son Italfarmaco, Casen Recordati, Ferring, Salvat y Pileje, que suman ventas (hasta agosto de 2018) por valor de 15,3 millones de euros (PVP), un 19,9 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. Los productos más vendidos son: *Prodefen, Reuteri Casen, Bivos, Casenbiotic y Megalevure*.

SE HABLARÁ MUCHO DE PROBIÓTICOS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS EN EUROPA, DONDE SE CALCULA UN CRECIMIENTO DEL MERCADO DEL 2,3% ENTRE 2018-2020

*Directora
carmenfer@unidadeditorial.es

CORREO+ FARMACÉUTICO

Dep. legal: M-30694-2001

© UNIDAD EDITORIAL, REVISTAS S.L.U., MADRID 2018. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser ni en todo ni en parte reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales a través de recopilaciones de artículos periodísticos.

UNIDAD EDITORIAL, REVISTAS S.L.U.

PRESIDENTE ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO VICEPRESIDENTE GIAMPAOLO ZAMBELETTI DIRECTOR GENERAL NICOLA SPERONI
DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES AURELIO FERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD JESÚS ZABALLA DIRECTOR DE ARTE RODRIGO SÁNCHEZ

DIRECTORA CARMEN FERNÁNDEZ

REDACTORA JEFE ROSARIO GARCÍA DEL RÍO JEFA DE DISEÑO LOURDES ESPARZA COORDINADORA DE CONTENIDOS ESPECIALES GEMA SUÁREZ REDACCIÓN NAIARA BROCAL, MANUEL FERNÁNDEZ, JOANNA GUILLÉN, ALICIA SERRANO, MARIA CARMEN TORRENTE y JULIO TRUJILLO MAQUETACIÓN MARÍA CRUZ OTERO y JUAN JOSÉ QUINTAS. Avenida de San Luis, 25. 28033 Madrid. Teléfono: 91 443 64 70. Fax: 91 443 63 40. redaccion@correofarmacautico.com DIRECTORA DE PUBLICIDAD ÁREA DELEGACIONES, SALUD E INTERNACIONAL MAR DE VICENTE PUBLICIDAD MADRID BELÉN PÉREZ Tel. 91 443 54 10 EUSEBIO EISMAN Tel. 91 443 54 52 MARTA ARROYO ALEGRE Tel. 91 443 55 49 MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ BARBA 689 567 931 COORDINADORA DE PUBLICIDAD NURIA DEL POZO Tel. 91 443 60 46 TRÁFICO INTERNET trafico.salud@unidadeditorial.es PUBLISHER ÁREA DE SALUD ROSARIO SERRANO Tel. 91 443 54 91 IMPRESIÓN: CALPRINT Carretera de Olmedo CT12, PK2,2 47400 Medina del Campo España DISTRIBUCIÓN: Logintegral 2000, S.A.U. JEFE DE DISTRIBUCIÓN: Miguel Ángel Moreno Teléfono: 91 443 56 26 www.logintegral.com SUSCRIPCIONES: Teléfono: 91 205 37 18. suscripciones@unidadeditorial.es